



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 119

APRUEBA, Contrato de Arrendamiento de inmueble, por trato directo.-

Arauco, 12 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2015, entre don Héctor Nivaldo Urrea Alvial y la Ilustre Municipalidad de Arauco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado para uso de oficinas o dependencias municipales, según las necesidades propias del servicio.-

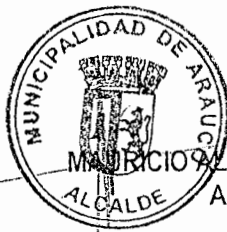
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de arrendamiento por trato directo, de fecha 02 de enero de 2015, con Héctor Nivaldo Urrea Alvial quien es dueño de un inmueble ubicado en calle Esmeralda N°437, segundo piso, de la ciudad de Arauco. El contrato de arriendo tendrá una vigencia de 05 meses, contado desde la fecha de firma del presente contrato; con el fin de ser usado de oficinas o dependencias municipales, según las necesidades propias del servicio. Para mayor precisión el contrato de arriendo termina el 31 de mayo de 2015.-
- 2.- **PAGUESE**, por tal concepto la suma de **\$260.000** pesos mensuales, durante la vigencia del contrato a don Héctor Nivaldo Urrea Alvial, cédula de identidad 2.911.419-6, dicha renta se pagará normalmente dentro de los 5 primeros días de cada mes y a mes vencido.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria N° 2209002, Arriendo de Edificio del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

OMI/yac

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Asesoría Jurídica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 1987

APRUÉBA, Contrato de Arrendamiento de inmueble, por trato directo.-

Arauco, 03 de junio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de junio de 2015, entre don Héctor Nivaldo Urrea Alvial y la Ilustre Municipalidad de Arauco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado para uso de oficinas o dependencias municipales, según las necesidades propias del servicio.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, contrato de arrendamiento por trato directo, de fecha 02 de junio de 2015, con Héctor Nivaldo Urrea Alvial quien es dueño de un inmueble ubicado en calle Esmeralda N°437, segundo piso, de la ciudad de Arauco. El contrato de arriendo tendrá una vigencia de 03 meses, contado desde la fecha de firma del presente contrato; con el fin de ser usado de oficinas o dependencias municipales, según las necesidades propias del servicio. Para mayor precisión el **contrato de arriendo termina el 31 de agosto de 2015**.
- 2.- **PAGUESE**, por tal concepto la suma de **\$260.000** pesos mensuales, durante la vigencia del contrato a don Héctor Nivaldo Urrea Alvial, cédula de identidad 2.911.419-6, dicha renta se pagará normalmente dentro de los 5 primeros días de cada mes y a mes vencido.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria N° 2209002, Arriendo de Edificio del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

COMIYAC
Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Asesoría Jurídica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2015

DA. N°: 3270

APRUÉBA, Contrato de Arrendamiento de inmueble,
por trato directo.-

Arauco, 01 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 2.- Las atribuciones establecidas en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-
- 3.- El artículo 8 de la ley N° 19886 Ley Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 4.- El artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley 19.886.-
- 5.- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de septiembre de 2015, entre don Héctor Nivaldo Urra Alvial y la Ilustre Municipalidad de Arauco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble a fin de ser destinado para uso de oficinas o dependencias municipales, según las necesidades propias del servicio.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, contrato de arrendamiento por trato directo, de fecha 01 de septiembre de 2015, con Héctor Nivaldo Urra Alvial quien es dueño de un inmueble ubicado en calle Esmeralda N°437, segundo piso, de la ciudad de Arauco. El contrato de arriendo tendrá una vigencia de 2 meses, contado desde la fecha de firma del presente contrato; con el fin de ser usado de oficinas o dependencias municipales, según las necesidades propias del servicio. Para mayor precisión el contrato de arriendo termina el 31 de octubre de 2015.
- 2.- **PAGUESE**, por tal concepto la suma de **\$260.000** pesos mensuales, durante la vigencia del contrato a don Héctor Nivaldo Urra Alvial, cédula de identidad 2.911.419-6, dicha renta se pagará normalmente dentro de los 5 primeros días de cada mes y a mes vencido.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria N° 2209002, Arriendo de Edificio del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

OMI/yac
Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Asesoría Jurídica